



///Plata,

VISTO estas actuaciones por medio de las cuales la Prosecretaría de Gestión en Ciencia y Técnica solicita la actualización de los estipendios de las becas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado establecidos por Resolución N° 5961/22 atento a lo manifestado por la Secretaría de Administración y Finanzas y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 70° del Estatuto Universitario,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que los montos de las Becas que se consignan, con efecto al 1° de octubre de 2022, serán los siguientes:

Beca de Maestría:	\$ 94.800.-
Beca de Doctorado:	\$ 107.400.-
Beca de Posdoctorado:	\$ 121.500.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto al Presupuesto 2022 asignado a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que efectuará las notificaciones pertinentes; tomen razón Dirección General de Personal, Dirección de Liquidaciones y Dirección General de Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 9326/22

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas